Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 496 /19

Asunción, 24 de junio de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERMENTACIÓN PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 362.475.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 30 de mayo de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 05 de junio de 2019; la Nota Interna DOC N° 0137/19 del 13 de junio de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/325/2019 del 19 de junio de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 159/2019 del 24 de junio de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de oferta ha presentado oferta la firma: AQUA GROUP S.A.;

Que el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 para la "Adquisición de Insumos para fermentación para la Planta Mauricio José Troche" ID N° 362.475, a la firma AQUA GROUP S.A. el ítem 7 por un monto total de Guaraníes ochenta y tres millones setecientos mil (G. 83.700.000) IVA incluido. Declarar Desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, porque no se recibieron oferta alguna, según Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03;

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 350 – "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1882/85, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) deberá emitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente, salvo mejor parecer;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 para la "Adquisición de Insumos para la Fermentación de la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 362.275, a la firma AQUA GROUP S.A., el ítem 7 por un monto total de Guaraníes ochenta y tres millones setecientos mil (G. 83.700.000) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
7	Antiespumante PARA USO EN FERMENTACION ALCOHOLICA	Kilogramos	BIDON	3.000	NO	Adox 377	Argentina	27.900	83.700.000
								TOTAL	**83.700.000**

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 496 /19

Asunción, 24 de junio de 2019

Artículo 2°.- Declarar Desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, en virtud a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 que expresa: Una licitación se declara desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 4°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de la Planta de Mauricio José Troche a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 350 – "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019.

Artículo 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 8°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C

FIRMADO:

MESMINA JIMÉNEZ RENNA
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)